

PRECIO DE SUSCRICION.

Se publica una vez á la semana. Su precio es el de tres pesos adelantados, por semestre, y dos pesos por trimestre.—Los números sueltos valen real y medio.—Se recibe la suscripcion en la libreria de la IMPRENTA DEL ALBUM, calle de la Artilleria, Número 3.

ALBUM SEMANAL.

ADVERTENCIA.

Se admiten gratis los comunicados de interes público, y los de particulares á precios convencionales.—Se insertan avisos á razon de medio real la linea por cada cuatro inserciones, haciendose un rebajo cuando pasen de este número, y teniendo el derecho los suscritores de publicar los suyos por la mitad del precio.

TRIMESTRE 4:

Los agentes para la suscripcion a este periodico en las Provincias, son:
 En Cartago: Don Ramon Maestre.
 En Heredia: Don Juan V. Gutierrez.
 En Alajuela: Don Hilario Ruiz.
 En S. Ramon de los Palmares: D. José A. Melendez.

San José, Junio 5 de 1858.

En Pastorena: Don Cosme Mora.
 En Liberia: Don Francisco Rojas.
 Las personas de otros lugares pueden ocurrir directamente a esta Capital, y se les mandaran las ejemplares por el correo.

NUMERO 127.

EL ALBUM.

SAN JOSE, JUNIO 5 DE 1858.

REVISTA DE LA SEMANA.

CIRCULARES.—Se registran dos en la *Crónica* que salió á luz el sábado 29 del próximos pasado. En la primera se ordena á los gobernadores de las provincias, reunan una junta creada al intento, compuesta del mismo gobernador, del cura párroco, del síndico procurador y de un profesor de medicina, para que se ocupe de calificar á todos los mendigos que demandan limosna de la caridad pública, y dé un certificado que haga constar la calidad de impedido para dedicarse al trabajo por imposibilidad física proveniente ya de enfermedades, ya de vejez, y que absolutamente carezca de recursos que provean á su subsistencia. En años anteriores se dió igual providencia de calificación, y los limosneros hacen constar su mendicidad con una medalla batida al intento colgada al cuello; pero pasando el tiempo, la providencia decayó y se han dado medallas sin los requisitos prevenidos, dimanando de aquí que los mismos agraciados abusando de la gracia, prestan á otros vagabundos la medalla para que recorran las poblaciones y barrios en donde son desconocidos, y recojan limosnas, mediante una pingüe retribucion. Los calificados no pueden hacer sus demandas fuera de la provincia á que pertenecen, así es que con esta prohibicion y la presentacion del certificado, puede ya con mas facilidad socorrerse al verdaderamente necesitado, y ser provechoso el ejercicio de la caridad sin dar una proteccion indirecta á la vagancia.

La segunda circular previene el registro de los almacenes ó depósitos de maiz y frisoles en todas las provincias, que se pase al Gobierno una lista con expresion de las fanegas que contenga cada uno, y de las personas á quienes pertenecen, para con presencia de ellas, dar providencias de reformar el mercado de víveres en vista del alto precio que hoy tienen. Tambien previene se redoble la vijilancia y el zelo, con el objeto de impedir que los revendedores intercepten los que vayan destinados á la venta pública. A primera vista parece que es una medida antieconómica que tiende á impedir el libre expendio á los dueños de granos, obligándolos, ó por lo menos dandoseles á entender que se les obligará á venderlos en un tiempo que ellos no creen oportuno para sacar todo el provecho posible de su trabajo; pero si bien se considera, lejos de ser así, es provechoso no solo para los consumidores, sino tambien para los mismos especuladores, atendiendo á varios hechos que se han presenciado. Existen en parajes remotos labradores ricos, poseedores de grandes terrenos, exentos de gran parte de las necesidades de la vida civil, que no conocen las comodidades, y que por consiguiente no les hacen falta. Estos pues, trabajando sus labores personalmente con su familia y con bastante economia, obtienen productos que sobrepasan en mucho á sus necesidades, les fijan un precio caprichoso y excesivo que logran realizar cuando la necesidad de los

consumidores, y principalmente de la clase pobre se hace apremiante; y si no llega este extremo, tienen por bueno dejar que los insectos consuman los granos, antes que ceder del precio que han fijado con perjuicio de ellos mismos y de las personas necesitadas. Obligándolos pues á vender sus granos cuando el mercado se halla exhausto de viveres, se logra establecer la competencia de donde proviene la baratura en provecho de la clase menesterosa, y la realizacion de objetos necesarios á la vida sin que se pierdan sin un lucro provechoso. Esto es lo que por ahora creemos justo: deseamos no obstante que esta cuestion se dilucide, para el mejor acierto de las providencias ulteriores que se propone el Gobierno.

TEMPERATURA DE SAN JOSE.—
 (TERMÓMETRO DE FAHRENHEIT) POR T. C. RHODES.

MAYO DE 1857.

Fecha.	7 de la mañana	2 de la tarde	6 de la noche	Mañana	Tarde
28	65	73	67	clara.	lluvia.
29	65	70	65	clara.	clara.
30	64	71	68	clara.	clara.
31	65	69	68	clara.	clara.

JUNIO.

1	66	71	68	clara.	clara.
2	65	77	68	clara.	lluvia.
3	65	74	69	clara.	clara.

MAYO DE 1858.

Fecha.	7 de la mañana	2 de la tarde	6 de la noche	Mañana	Tarde
28	68	72	69	clara.	lluvia.
29	67	73	71	clara.	lluvia.
30	66	76	70	clara.	lluvia.
31	68	71	70	clara.	lluvia.

JUNIO.

1	65	71	69	temb. á las 6.35.	garua.
2	65	75	70	clara.	clara.
3	68	77	72	clara.	garua.

CORRESPONDENCIA DE CENTRO-AMERICA.

Ayer recibimos por el *Columbus* gacetas de Guatemala hasta el 23 de Mayo, del Salvador hasta el 22, y de Honduras del 10 del mismo mes. No hemos tenido mas tiempo que de dar una ojeada rápida á los papeles, y comunicamos por ahora á nuestros lectores una ligera reseña de lo que encontramos mas interesante.

GUATEMALA.—Sigue en paz. La epidemia del cólera casi ha desaparecido en Amatitlán que fué donde se reprodujo con mas fuerza: en la Capital y otras poblaciones se notaron apenas uno que otro caso de un carácter endémico, pues la disenteria y otras enfermedades de la estacion han predominado en los habitantes.

SALVADOR.—La reunion del Congreso convocado extraordinariamente por el Poder Ejecutivo para el 20 de Abril tuvo lugar, habiendo durado sus sesiones hasta el 1º de Mayo. Tanto el mensaje del Sr. Santin, como los discursos de la clausura de las sesiones, los insertaremos en el número siguiente. El conflicto suscitado por la oposicion que levantó un cisma judicial, dividiéndose la Corte en dos bandos que se proclamaban cada cual legítimo, y que funcionaban á la vez, ha sido terminado sin alterarse la paz y declarado por las dos Cámaras infundada la desobediencia de los Majistrados que permanecieron en Santa Tecla, habiéndoseles seguido causa, y despojados de sus destinos. Igualmente han sido despojados y se les sigue causa á unos pocos diputados de la oposicion, que viendo sucumbian sus opiniones en el Congreso, insita-

ron al pueblo por medio de un impreso á la insurreccion. El Poder Ejecutivo ha quedado autorizado para auxiliar á cualesquiera República Hispano-América que sea invadida por filibusteros, en caso que se solicite. Igualmente deberá procurar con los demas Gobiernos de Centro-América, la formacion de un Gobierno General provisorio que determine lo concerniente á la mutua defensa contra los filibusteros del Norte, y que atienda á los intereses generales de la Nacion.

HONDURAS.—De esta República encontramos reproducidos en la gaceta del Salvador varios decretos emitidos por la última legislatura: una delicada cuestion de la Autoridad Eclesiástica con el Gobierno, ha sido terminada de un modo favorable á la primera como se ve del decreto siguiente.

DECRETO NUMERO 3º

El Presidente del Estado de Honduras. Por cuanto: la Cámara de Diputados decretó y la de Senadores aprobó lo siguiente.

La Cámara de Diputados del Estado de Honduras en uso de sus facultades.

DECRETA.

Art. 1º Queda la Iglesia en el pleno y absoluto goce de sus derechos y preeminencias.

Art. 2º El presupuesto eclesiástico y el arancel de derechos parroquiales, serán formulados por el gobernador de la Iglesia, y sometidos al S. C. L. para su aprobacion, á fin de que sean promulgados como leyes del Estado.

Art. 3º En el presupuesto eclesiástico, deben incluirse los gastos que se hagan ó hayan de hacerse en la composicion de la Catedral, y en los demas adornos, alhajas y útiles que fuesen necesarios.

Art. 4º Quedan por la presente derogadas las leyes de 3 y 13 de Febrero del año anterior, alusivas á negocios eclesiásticos, y vigente únicamente la ley de 14 de Marzo de 1843.

Pase al Senado.—Dado en Comayagua, en el salon de sesiones á 10 de Abril de 1857. *Justo José Rodas*, D. P.—*Joaquin Romero*, D. S.—*Francisco Cubas*, D. S.

Cámara de Senadores.—Comayagua, Abril 13 de 1858.

Al Poder Ejecutivo. *José María Cisneros*, S. P.—*Ponciano Leyva*, S. S.

Por tanto: ejecútese. Lo tendrá entendido el Ministro general del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en la ciudad de Comayagua en la casa de Gobierno á 14 de Abril de 1858.—*Santos Guardiola*.

El Ministro general.
José María Rojas.

COMUNICADOS.

EL TRATADO CASS IRISARRI.

(Concluye.—Véase el número anterior.)

“Art. 14.—La República de Nicaragua concede por las presentes á los Estados Unidos y á sus ciudadanos y propiedades el derecho de tránsito entre los oceanos Atlántico y Pacífico á través de los territorios de aquella República, por cualquiera via de comunicacion, natural ó artificial, ya sea por tierra ó por agua, que ahora exista ó pueda existir ó ser

construida en adelante bajo la autoridad de Nicaragua, para que pueda usarse y gozarse de la misma manera y bajo iguales términos por ambas Repúblicas y sus respectivos ciudadanos; reservandose, sin embargo, la República de Nicaragua, su derecho de soberanía sobre las mismas.”

La esperiencia ha demostrado que cada vez que Nicaragua ha realizado negociaciones con compañías americanas, ó con el Gobierno mismo, siempre ha sido víctima de la mala fé con que han correspondido á la confianza y lealtad que en tales casos ha brindado aquella República. Nicaragua no puede decir hoy que ha recibido un beneficio de esa clase de contratos; pues al tiempo de querer reclamar sus derechos, lo mas claro lo vuelven dudoso para entorpecer sus justas pretensiones. Esto sentado, así como, que con cualquier pretexto se pretende hacer efectivas obligaciones que nunca se han contraido, preciso es evitar á todo trance, aquellas que pueden mal deducirse del art. preinserto: por este se permite el derecho de tránsito entre los dos Oceanos Atlántico y Pacífico á través de los territorios de Nicaragua, por cualquiera via de comunicacion natural ó artificial, conceptos á la verdad que encierran á mi juicio tanta confusion, que si al Gobierno de la Union le place señalar por ruta una línea que no sea la de la Virgen á San Juan del Sur, sino otra partiendo de Granada á Realejo, Nicaragua tendrá que ceder á tal exigencia. Reconocida esta línea, que puede tener por objeto no hacer mas fácil el tránsito á los americanos, sino procurar á estos el medio de posesionarse de los puntos mas interesantes del país ¿que resultará? que mañana el número de habitantes va á ser de tal naturaleza, que el Gobierno de la República y sus asociados, tendrán que ceder sus derechos precisamente á los extranjeros establecidos. Bien se comprende que la mente del art. no es ese, ¿pero que confianza puede tenerse de unos hombres que se han acostumbrado á interpretarlo todo mal? ¿que fé puede darse á la palabra de aquel que le importa poco conservarla ile-

sa? Ah! y cuantas veces se ha visto en Centro-América, comprometer su palabra á hombres de esta clase, y con carácter diplomático, y quebrantarla con tanta facilidad, como es para mí concebir la idea de nuestras desgracias si nos confiamos en sus ofrecimientos. ¿Qué sucedió al desgraciado jóven Mayorga por la confianza que tuvo en la palabra del Ministro Wheeler que le ofreció la garantía de su vida? Doloroso es el recuerdo, lo que aconteció fué que este ingrato hombre le arrojó de su casa para entregarlo á las fieras, que con el caracter de hombres, habian entrado á la Ciudad de Granada, el 13 de Octubre de 1855, para que lo sacrificasen, como realmente sucedió.

“Art. 15.—Los Estados Unidos convienen extender su proteccion á todas aquellas vias de comunicacion que se acababan de mencionar, y á garantizar su neutralidad. Tambien convienen en emplear su influencia con otras naciones para inducir las á garantizar iguales neutralidad y proteccion.

“Y la República de Nicaragua por su parte se compromete á establecer dos

puertos libres, uno en cada una de las estremidades de las comunicaciones mencionadas, en los oceanos Atlántico y Pacífico. En estos puertos no se impondrán ó exigirán por el Gobierno de Nicaragua ningunos derechos de tonelada ú otros sobre los buques de los Estados Unidos ó sobre efectos ó mercancías, á ciudadanos ó súbditos de los Estados Unidos, ó sobre los buques ó efectos de cualquiera otro país, destinados *bona fide* para el tránsito á través de dichas vías de comunicacion, y no para el consumo dentro de la República de Nicaragua.

“Los Estados Unidos tendrán tambien libertad de llevar tropas y municiones de guerra en sus propios buques, ó de otro modo, á cualquiera de dichos puertos libres, y tendrán derecho á su trasporte entre dichos puertos, sin obstáculo por las autoridades de Nicaragua, y sin que se exijan ningunas cargas ó derecho de pasaje, cualesquiera que sean, por su trasporte en ninguna de dichas vías de comunicacion ó tránsito de las personas y de las propiedades de ciudadanos ó súbditos de los Estados Unidos ó de cualquiera país, al través de dichas vías de comunicacion, que los que han sido ó sean impuestos sobre las propiedades y las personas y ciudadanos de Nicaragua. Y la República de Nicaragua reconoce el derecho del Administrador Jeneral de correos de los Estados Unidos de celebrar contratos con cualesquiera individuos ó compañías para el trasporte de las malas de los Estados Unidos por dichas vías de comunicacion, ó por cualesquiera otras vías á través del Istmo, á su discrecion, en baltijas cerradas, el contenido de las cuales no sea destinado para distribucion dentro de dicha República, libre del establecimiento de todos impuestos ó derechos por el Gobierno de Nicaragua: pero esta libertad no debe interpretarse en el sentido de permitir á dichos individuos ó compañías el trasporte de pasajeros ó carga en virtud del derecho de transportar las malas.”

Solo el hombre que se ha acostumbrado á ser débil y obsequioso con propiedades que no le pertenecen, puede tomar por recompensa de las grandes cesiones que hace Nicaragua, esa proteccion de que habla este artículo, tan vaga é ilusoria para la existencia social de este país, como han sido las demás gracias que aquella República soñó haber adquirido en 849. ¿Qué protege el Gobierno de la Union? las vías de comunicacion por donde tienen que transitar sus connacionales y de esto que bien le resulta á Nicaragua? ninguno, porque á primera vista se da á conocer en este artº que lo que ha pretendido el Gobierno Americano es, asegurar á sus súbditos, súbditos que, como he dicho antes, pueden ir engrosándose en el territorio Nicaragüense, bajo la proteccion del Gobierno de la Union, para que mañana forme otra estrella en el pabellon Americano; pero nada mas gracioso que la obligacion que contrae Nicaragua en cuanto á establecer dos Puertos libres que equivale á decir “á Nicaragua no le quedarán rentas marítimas” (únicas de alguna consideracion con que hoy cuenta); y cuyo favor no solo ha pretendido el Gobierno de la Union adquirirlo para sí, sino hacerlo extensivo, con poca diferencia, al mundo entero, lo cual es inaudito, é impropia tal exigencia de un Gobierno libre que sin ceder nada en favor de un país desgraciado, y hecho ruinas, en parte, por subditos americanos, ha querido conseguirlo todo por medio de un pensamiento.

Pero esos pensamientos no son puros temores, veanse las ideas que contiene la carta escrita por un Jefe filibustero residente en New-York, á otro residente

en California.

Amigo:

De la herida que recibí el 11 de Abril estoy ya bueno, aunque tres dedos me han quedado tiezoz; sin embargo estoy listo para volver á Nicaragua. El Jeneral Walker entrará al Jurado el lúnes próximo donde saldrá bien, y entonces atravesará el Istmo para esa en donde hay preparados Pailebotes que conduzcan una fuerza considerable á Realejo, en tanto que nosotros al favor del tratado Cass Irisarri, nos marchamos por los Vapores de la línea con nuestras correspondientes armas y cincuenta libras que podemos llevar de lastre, desembarcaremos en la Virgen, de allí nos pondremos en relacion para que nos unamos en un punto separado del Istmo, porque como U. sabe, este lo protege el viejo Buchanan, y una vez reunidos, habremos con toda seguridad conquistado el país de todas nuestras esperanzas.

“Art. 16.—La República de Nicaragua conviene en que, si fuere necesario en cualquier tiempo emplear fuerza militar para la seguridad y proteccion de personas y propiedades que pasen por cualesquiera de las vías de comunicacion, empleará la fuerza necesaria con tal objeto; pero si dejase de hacerlo por cualquier causa, el Gobierno de los Estados Unidos, despues de haber dado noticia al Gobierno de Nicaragua, ó á su Ministro en los Estados Unidos, puede emplear tal fuerza para este objeto, con exclusion de cualquiera otra; y cuando cese la necesidad, aquella fuerza será retirada inmediatamente.”

En torno de las dificultades y peligros antes especificados, se observan aquellas que encierra el artº preinserto; y á la verdad con ese derecho que queda al Gobierno de la Union de transitar con tropas por el territorio de Nicaragua y llevar á esta lo que crea indispensable para dar seguridad á esas vías de comunicacion (como se estipula) ¿qué garantía le queda á la República? ¿donde va á parar su independencia, soberanía y libertad? Por supuesto con tal conecion, el ser político de aquel país, quedará aniquilado para siempre.

Para no temer de esta clase de convenios, sería necesario que la historia no nos hubiese patentizado aquellos hechos que han tenido lugar en igualdad de casos; pero hemos visto qué interpretaciones se han dado á los contratos mas sencillos, y claros: por esta razon, me atrevo á juzgar que esas palabras *pero si dejasen de hacerlo por cualquiera cosa*, son las que contienen nuestra ruina, pues mañana que al Gobierno de la Union le convenga realizar el pensamiento que se ha tenido en mira poner en juego en esta vez, no hará mas que decir á Nicaragua “tú eres impotente para dar garantía á mis connacionales, tu ineptitud no tiene ejemplo, y puesto que me hallo obligado á dar proteccion á los ciudadanos norte-americanos, estoy en el caso de mandar mis fuerzas á esa República; y qué responderá Nicaragua entonces? Nada, que pueda favorecer sus derechos.

Verdad es, que no faltarán almas pequeñas que por temor al filibusterismo bruto, y engañados con promesas ilusorias, quieran se lleve á efecto el mencionado documento; pero esto no hace mas que echar un borron á los que así piensan, porque es necesario convencernos que si la existencia social de Centro-América, está en peligro, este se hará mas efectivo y en mas breve tiempo llevándose á efecto ese pensamiento que ha puesto en juego el Gobierno de la Union.

Sí, Centro-Americanos, tal vez nos tocará por suerte perder nuestra amable li-

bertad, y arrastrar una cadena; pero que esto sea cuando hayamos agotado los medios de una defensa digna, y cuando se obre con nosotros de un modo, en que no impere la razon ni la ley, sino el derecho del mas fuerte: mientras tanto demos á conocer que somos dignos de mejor suerte, manifestando á nuestros propios enemigos, que ha pasado la época en que podiamos perder nuestra vida social bajo la influencia de una idea que ostentando la vida, encierra la muerte.

Sí hermanos, unámonos formalmente para formar un todo compacto; y puesto que los gobiernos de Centro-América creyéndose potentes miran la causa de esta con fria indiferencia por saborear los dulces placeres que les facilita su precaria existencia, busquemos los medios que la ley pone en nuestras manos para hacer entender á esos mandatarios, que su primer deber consiste en dar vida á esta misma sociedad hoy amenazada por los enemigos de nuestra raza, estando entendidos que cuando realicemos esta union, y nos liguemos con fraternales lazos, seremos verdaderamente felices sin necesidad de buscar un vil tutelaje.

San José, Junio 4 de 1858.

Emiliano Quadra.

REPRODUCCIONES.

El siguiente interesante artículo, ha sido publicado en el Diario de la Marina de la Habana, y reproducido en el Centinela de Panamá de donde lo tomamos.

ESTADOS-UNIDOS E HISPANO-América.

Dos grandes movimientos se han desplegado despues de un cuarto de siglo en el Continente de Colon, y ajitan á sus pueblos en sentido contrario; ó mejor dicho: dos razas rivales se disputan el dominio en las rejiones de Gonzalo Jiménez de Quezada, Cortés y Pizarro: la raza anglo-sajona y la latina. El pabellon de las estrellas ondea con su invasora constelacion en las tres cuartas partes de la América Setentrional, amenazando cual un boa constrictor las nacionalidades menores que cubren al hemisferio austral, y la bandera hispano-americana, renuevo salido del pendon castellano, que ocupa las márgenes del Sur. Mas, la supremacia política y opresiva del primero, que ataca el principio de las nacionalidades: que ahora los mas bellos sentimientos y las virtudes de los fundadores de la Union; que falta á la palabra de la naturaleza humana y conculca el derecho primitivo de los pueblos, ó sea lo que se llama la moral aplicada á la conducta de las naciones entre sí, es hoy un escándalo en la tierra de Washington y Franklin, donde se ven á cada instante violados los derechos de la humanidad, la forma natural y viviente de cada pueblo, é invadida la soberanía de las naciones.

Las conquistas ejecutadas recientemente en Méjico, desmenbrando la mitad del territorio nacional; los escandalosos sucesos de la América Central; las pretensiones injustas sobre los naturales de Panamá en Nueva-Granada; las reclamaciones de las islas de Aves en Venezuela, Galápagos en el Ecuador y Lobos en el Perú; las pretensiones sobre las Antillas, sea por la fuerza de las armas ó por la enajenacion, que en el lenguaje de la moral de las naciones es la última espresion de la ignominia etc. etc.; hé aqui bosquejado en compendio el mapa delineado en la imaginacion desmesurada de la gran República Federal, que se estenderá hasta Buenos-Aires si no se le detiene en la carrera de las conquistas.

¿Será factible esta fusion de razas y de lenguas, de costumbres y religiones, para fundar un pueblo único de cien naciones diferentes, absorbiendo los estados latinos y ensanchando la democracia continental con detrimento de los intereses vecinos? No, mil veces no, es el grito de la opinion popular; no, mil veces no, es el eco que repiten todos los miembros descendientes de la raza de Gonzalo de Córdova y del Cid contra esta tendencia perniciosa que prote-

jen sus leyes y principios; cada hispano-americano cual otro Anibal buscará en todas partes enemigos sempiternos que venguen las rapiñas y las usurpaciones de su patria, así como los poderes que habian combatido en Leipsick marcharon tambien á Waterloo reunidos y eternamente aliados hasta que el conquistador de la Europa sucumbió al pié de las naciones, y la Francia quedó humillada despues de haber poseído ciento treinta departamentos y cuarenta y dos millones de habitantes, en que recuperó cada pueblo sus limites naturales. Porque hay una cosa que marcha adelante de todas las opiniones, y, como dice Chateaubriand, es la justicia.

El espíritu anglo-americano, fundado en los principios del presidente Monroe, protesta contra toda intervencion europea á fin de estinguir la libertad y existencia de la comunidad española, debilitando con su fuerza política los intereses nacionales en provecho de sus rejiones mas fructíferas para ensanchar el territorio en nombre de la civilizacion que ellos predicán. Mas ¿por qué siendo la autorchá de los pueblos bárbaros no penetran los bosques y desiertos incultos como Guillerino Penn? Fué este el último corolario de Washington, el primero en la paz, el primero en la guerra, el primero en el corazon de sus conciudadanos, al pronunciar su despedida, cuando al coronar la obra monumental que fundara en su patria, dejaba escapar aquellas palabras que conserva la historia: “La gran regla de conducta para nosotros con respecto á las naciones estranjeras es, extender “nuestras relaciones comerciales y evitar hasta “donde nos sea posible toda conecion política.” “Llenemos de buena fé los compromisos con “traidos y no formemos otros nuevos” Mr. Channing escribia igualmente al virtuoso Clay, hablando de la anexion de Tejas, cuando no habia visto aun la guerra de Méjico, ni las expediciones á Cuba: “nuestro país comienza una “carrera de crímenes que llamará sobre él, el “escarmiento y el dolor.” “La toma de Tejas “no será un hecho aislado; ella pasará á nuestro porvenir; ella se unirá por una fuerza de “hierro y una larga continuacion de rapiñas y “matanzas.” “La anexion de Tejas será el “principio de conquistas que, si una justa Providencia no las hiere, no se detendrán hasta “el Istmo del Darien.”

Veamos ahora el lenguaje contemporáneo de la administracion y hombres de estado que acaban de abandonar el poder. Mr. Pierce decia en 1853: “La política de mi administracion no cederá á la influencia de pusilánimes presentimientos de desgracias que la estension de territorio pudiera acarrear. No hay á fé que ocultar que nuestra actitud como nacion en el globo, hace que la adquisicion de ciertas posesiones no pertenecientes á nuestra jurisdiccion, sea de grandísima importancia para protejernos á nosotros mismos, si no es tambien que en el porvenir serán esenciales necesarias para conservar los derechos de comercio y la paz del mundo.” El mismo Presidente decia á las Cámaras Legislativas: “Las estrellas de nuestra bandera han llegado á triplicar casi su número primitivo: nuestras populosas poblaciones han ido ensanchándose hasta encontrar las playas de los grandes Océanos, y sin embargo de este vasto acrecentamiento de territorio y de poblacion está demostrando, que no solo no es incompatible con la accion armónica de los Estados y del gobierno federal en sus respectivas esferas constitucionales, sino que ha añadido una garantía mas á la fuerza mútua y á la integridad de ambos.” Mr. Everett, órgano igualmente de las opiniones de la Administracion, emitia otras iguales palabras, que son el epilogo de las usurpaciones. “La isla de Cuba está situada á nuestras puertas; domina la entrada del golfo de Méjico, que bañan las costas de cinco de nuestros estados; domina la embocadura del gran rio Mississippi, que riega la mitad del Continente americano y que forma con sus tributarios el mas estenso sistema de navegacion interior del mundo: está como centinela avanzado en el camino de nuestras comunicaciones con California por el Istmo.”

Los periódicos llegados de Nueva-Orleans y Nueva-York aseguran la resurreccion del filibusterismo apesar de las demostraciones diplomáticas de Mr. Buchanan despues de las conferencias tenidas en Ostende; mas no solo aparece el nombre de Walker entre los nuevos adelidos que desbordados cual hordas semi-bárba-

ros, quieren llevar a Sur-América el progreso, la civilización y la libertad. Los campeones han multiplicado su número, y entre ellos aparecen Henningsen, Cazeneau etc., representantes y órganos de la soberanía anglo-americana. ¿Pero será factible que los pueblos hispano-americanos permanezcan en su letárgico estapor? ¿Será creible, como dice la prensa usurpadora, para justificar las adiciones y demasías, "que algunas de las Repúblicas hispano-americanas, ya sea por efecto de una mezcla de razas, ó ya por estar poco habituadas á la práctica de instituciones liberales, han dado prueba de ser incapaces de gobernarse por sí mismas, y que vastas provincias que por tres siglos habían arrastrado perezosamente su existencia bajo el peso de un sistema estacionario van experimentando el influjo de una civilización activa por medio de la constitución anglo-americana?"

Méjico, mas que ninguna otra República, amenazada por una potencia invasora, tiene necesidad de hacer el último esfuerzo nacional para no recibir el anatema próximo á recaer sobre sus hijos, que tiene comprometidos los intereses de su pueblo y el honor de su raza. El exiguo gobierno de la América-Central podrá servir de modelo á los herederos del dilatado imperio de Montezuma compuesto de ocho millones de habitantes, y á los degenerados hijos de Pelayo. Ya es tiempo de que por última vez el Jeneral Zuloaga ponga término á las divisiones intestinas, y de que todos los buenos ciudadanos se unan para sostener la autoridad legítima, recordando los hechos que refiere la historia sobre la Polonia y Hungría para no perecer enteramente, ó perder el aurífero estado de Sonora. Cuando la suerte de la primera estaba arreglada por el Austria, Prusia y Rusia, y las tres córtes ó, mejor dicho, Maria Teresa, Federico II. y Catalina, se habian ligado para ejecutar la primera invasion en 1773, y la última atizaba las ajitaciones políticas para llegar á dividirla, éste primer ataque debilitó aquel poderoso reino, compuesto de veintiun millones de ciudadanos, condenado mas tarde á la disolución que lamentan sus hijos, borrados del catálogo de las naciones, gradualmente absorbidos. Hoy la Rusia ha cesado en su proyecto de preponderancia contra la cual se levantaban despues de cuarenta años de sospechas todos los pueblos de Europa. Colocados los fundamentos de la paz en Oriente, Francia, Inglaterra, Turquía y Cerdeña han obligado al Czar moscovita á seguir el camino recto de la razón universal: pasaron ya los tiempos en que la Puerta Otomana no tuvo ningun auxiliar en su desgraciada guerra contra el Coloso del Norte, y en que la paz de Kaynardgi la despojó de la Crimea y del Kuban, preparatoria usurpación de las conquistas ulteriores detenidas en los muros de Sebastopol.

Pueblos todos de la raza hispano-americana: mirad el curso que van tomando los acontecimientos en nuestro continente: recordad que descendéis de aquella raza que jamás ha sido humillada, fuerte, viva, ardiente, injeniosa, formada de la raza árabe y europea, conocida en todo tiempo por su heroico valor! No os dejéis subyugar por esa población activa y abundante que trata, no de imponer nuevas virtudes, sino de explotar vuestras riquezas! Enseñadle que la verdadera libertad consiste en poder hacer todo lo que no es contrario al derecho de otro, y que el limite de la libertad está en la libertad misma, segun el filósofo juicio de Cousin. Recordad que el viejo mundo interesado en el equilibrio europeo, tuvo sus sesiones en Munster, (1648) en Utrecht (1715) y en Viena (1815) á fin de salvar las nacionalidades amenazadas, comprometiéndose los gobiernos con un juramento mútuo á impedir el engrandecimiento de un estado con detrimento de los otros, acción colectiva que forma la única base de garantía recíproca.

(El Centinela de Panamá.) D. A.

VARIEDADES.

DEMASIADO HERMOSO.

I.—LA CIENCIA.

Uno de los modelos de perfección física que solo una vez pueden engendrar el hombre y la mujer en su vida, era Fernando Fitzroy. Por otra parte era hijo único, y de consiguiente era

tal su influjo para con sus padres, que nada omitieron éstos para perderle, como en efecto se perdió. Jamas causaba la vista en estudiar; pero en desquite tenia siempre tantas tortas como podia comer. ¡Feliz, demasiado feliz hubiera sido Fitzroy, si hubiese vivido siempre en la infancia comiendo golosinas! "No hay que fiarse, dice el trágico griego, en la dicha de un hombre hasta ver el remate de su vida." Por lo demás Fernando Fitzroy era una magnífica criatura por sus ojos, sus cabellos, su talento y sus modales seductores, á todo lo que daba realce la roseta de su corbata.

Rayaba en la edad de dieziocho años, cuando un tío anciano, hombre de ideas raras, manifestó á sus padres la necesidad de enseñar la lectura y la escritura á Fernando Fitzroy. Con harta dificultad logró convencerles; y ello fué en todo caso, porque era muy rico, y Fernando nada podia esperar de otra parte. Enviaron pues á nuestro héroe á la escuela, donde con su natural agudeza é inteligencia (lo decimos sinceramente) progresó en sus estudios con una pasmosa rapidez. La mujer del maestro amaba á los muchachos hermosos: ¡Cuán sabio llegará á ser Fernando de Fitzroy, dijo á su marido, si tomas el trabajo de instruirle!

—Muy bien! amiga mia; ¿qué motivo hay para incomodarse por él?

—¿Qué motivó mi amor?

—Fernando! es sobrado hermoso, para que llegue á ser sabio.

—En efecto es una verdad, amigo mio.

En consecuencia Fernando Fitzroy, como demasiado hermoso para ser sabio, nunca pasó de la cuarta clase en la que constantemente era el último.

II.—LA TOGA Y LA ESPADA.

Sacaron pues á nuestro héroe de la enseñanza.—¿Qué carrera le daremos? dijo la madre.

—Mi primo es lord canciller, respondió el padre, y destinémosle al foro.

Su excelencia era un hombrecillo de semblante severo, de frente aplastada y de duras facciones. A sus ojos lo feo y lo hermoso corrían parejas en un todo; así es que juzgaba que un cútis de pergamino era propio de un legista.

—¡Dedicarle á la jurisprudencia! dijo, no, no; es imposible. Enviadle al ejército, pues, para que sea jurisconsulto, es sobradamente hermoso.

—Teneis razon, milord, dijo la madre, y al punto se resolvió que se comprase para Fernando Fitzroy una comisión de corneta en el... regimiento de dragones.

Nadie nace instruido militarmente. Fernando jamas habia montado á caballo sin auxilio ajeno, y como mal ginete fué enviado al picadero, despues de abrumarle con zumbas.

—¡Qué burro para carga! dijo el corneta Florsephiz, que era muy feo.

—¡Qué fatuo! añadió el teniente Saint-Squintern, aun mas horrible.—Va á deshonorar el regimiento, dijo el capitán Rivalfhate, hombre de muy buen aire.—Si no monta mejor, habremos de espulsarle, repuso el coronel Everdrill, que en robustez y apetito no tenia rival en la tropa.—Señor Bumpenswelf, dijo volviéndose hácia el maestro de equitación, haceos cargo de ese jóven, y procurad que no se parezca en todo á un saco de harina.

—¡Vaya! jamas, señor, montara mejor.

—Decídmeme ¿porqué diablos no montaria mejor?

—¡Dios os guarde, coronel!—Es demasiado hermoso para oficial de caballería.

—A fé mia que sí, dijo el corneta Florsephiz.

—Yo digo lo mismo, continuó el teniente Saint-Squintern.

—Conviene desembarazarnos de él, dijo el coronel.

En consecuencia rogaron unánimemente á Fernando Fitzroy á que hiciera dimisión.

Nuestro héroe era algo vivo, y despues de retirarse del regimiento, desafió al coronel, el cual fué muerto en el duelo.

—La familia del coronel dijo en alta voz que era un gran pillo Fernando Fitzroy.

—¡Un gran pillo! repitió todo el mundo.

III.—LA POLITICA.

Estaban desesperados los padres, quienes, aunque no eran ricos, no tenían otro hijo que á Fernando. Recurrióse al tío viejo.

Le dijeron que tenia mucha inteligencia, y á

pesar de lo ocurrido llegaría á ser útil. En consecuencia tomaron prestados algunos millares de guineas del anciano, que en breve tuvo la satisfacción de ver á su hermoso sobrino sentado en el Parlamento.

No dejaba Fernando Fitzroy de tener ambición, pues deseaba mejorar de condición. Bullió, corrió, y estudió las revistas y los folletos, aprendió de memoria Ricardo, y anotó la constitución inglesa.

En fin levantóse un día para tomar la palabra.

—¿Qué mozo tan hermoso! murmuró un miembro.

—Ese es un fatuo, dijo otro.

—Es imposible que sea orador, añadió muy claramente otro.

¡Chiton! dijeron los miembros de la oposición sonriéndose.

No tienen todos serenidad, fuera de que nadie se hace orador en un día. Desanimado por la acogida, empezó á turbarse Fernando Fitzroy.

—¿Qué decis? le gritó un vecino suyo.

—¡Ha empezado bien! dijo otro.

—Cuida demasiado de su cabellera, para que tenga cholla, dijo el tercero que se jactaba de hombre de talento.

—¡Escuchad, escuchad! exclamó la oposición.

Volvió á su asiento Fernando, el cual, si no brilló, á decir verdad, tampoco quedó abochornado. Un gran número de oradores que llegaron á ser célebres, empezaron peor, y fueron declarados por fenix algunos de sus cólegas que no tenían la mitad de su mérito.

Los partidarios de la ley de cereales le apreciaron de otro modo.

—Vuestros adonis no serán jamas oradores, dijo gangueando un gentleman de nariz retorcida.

—Ni hombres prácticos, añadió el presidente de una junta de rostro de cangaró.

—¡Pobre hombre! dijo el mas cortés del grupo; á la verdad es demasiado hermoso para orador... ¡Dios nos bendiga! va á hablar todavía. No se puede aguantarle mas; es preciso toserle.

Fué pues tosido, á saber, obligado nuestro héroe á dejar la tribuna.

IV.—EL MATRIMONIO.

Tenia entonces veintisiete ó veintiocho años. Se hallaba en la flor de su edad, y era el idolo de todas las jóvenes de Almak.

—No podemos dejaros nada, le decían sus padres, que habiendo gastado, tiempo hacia, toda su fortuna, vivían á la sazón al favor de su antiguo crédito. Sois el hombre mas hermoso de Londres, y conviene que os caseis con una heredera.

—Me casaré, respondió Fernando Fitzroy.

Miss Helena Volubilis era una graciosa jóven adornada de un hocico de liebre que tenia seis mil libras de renta... Rindió pues homenaje Fernando á los pies de miss Helena Volubilis.

Sabe Dios lo que se alborotaron con esa noticia los parientes de la señorita.

—¡Sus proyectos son claros, dijo uno de ellos. Es un maguífico husmeador de fortuna que quiere aprovechar su belleza.

—¡Bello mozo, bella criatura! dijo otro. Ha sido despedido del ejército y ha asesinado á su coronel.

—Guardaos de casaros con un hombre hermoso, dijo el tercero, pues no mirará sino por sí mismo.

—Dijo el cuarto ¿cuántos caprichos tendrá?

—Se deleitará en causaros zelos, dijo el quinto.

Dispará vuestra fortuna, añadió el sexto.

—Os atormentará el corazón, añadió el sétimo.

Miss Helena Volubilis era una muchacha de seso, y estando fastidiada de obsequios, adoptó pronto las reflexiones de sus parientes. Bastante satisfecha de su libertad y de sus seis mil libras de renta, no se inquietaba mucho por casarse; pero tampoco aborrecía á un pretendiente, sobre todo siendo un hombre tan hermoso como Fernando Fitzroy. No quiso pues aceptarle ni desecharle reseltamente; quiso que esperara y se empeñara respecto á su sastre y cochero en la grata perspectiva de ser luego Fitzroy Volubilis. Iba pasando el tiempo, pero no faltaban excusas para nuevas treguas. Con todo se cansaba Fernando de aguardar, así

como también sus padres. Durante un desayuno murió uno de ellos en Chiswick, y ocho días despues el otro de una fiebre pútrida, habiendo ántes ambos bendecido á su muy amado hijo, y dádose el parabien de dejarle en una tan ventajosa posición.

V.—LAS HERENCIAS.

Nuestro héroe no fundaba ya sus esperanzas mas que en su raro tío y en miss Helena Volubilis. El tío, aunque *baronet* y de genio cáustico, era hombre de negocios y banquero. Miraba con bastante dolor el gracioso rizado y los dientes blancos de Fernando Fitzroy.

—Si os nombro mi heredero, dijo, espero que continuaréis en mi negociación.

—Si por cierto, señor, dijo con calor el sobrino.

—¡Zape! refunfuñaba el tío, seréis lindo banquero.

Los acreedores apuraban á Fernando Fitzroy, y Fernando apuraba á miss Helena Volubilis.

—Es muy espuesto, dijo timidamente, casarse con un hombre tan admirado. ¿Seréis al ménos fiel?

—Pongo al cielo por testigo, exclamó el enamorado.

¡Ay! suspiró miss Helena Volubilis... cuando la entrada de lord Rufo Pimilion hizo mudar la conversacion.

En fin se fijó el día del matrimonio. Fernando Fitzroy compró un cabriolé nuevo. ¡Qué hermoso parecia en su flamante carruaje!

Justamente un mes ántes de la boda murió el tío. Miss Helena Volubilis estuvo muy tierna en su pésame.

—Fernando mio, dijo, no tengais cuidado! He despedido á lord Rufo Pimilion.

—¡Adorable bondad! exclamó nuestro héroe. En todo caso lord Rufo Pimilion no tiene mas de cuatro pies y medio, y su cabeza se parece á la de un frailecillo.

—No son todos los hombres tan hermosos como M. Fernando Fitzroy, le replicaron.

Nuestro héroe se esquivó para asistir á la apertura del testamento de su tío.

—Dejo, decía el testador (que, segun hemos "dicho ya, era de ideas singulares), mi parte "del banco y todo mi capital á escepcion de los "legados, á... (aquí Fernando Fitzroy sacó de "su bolsillo un pañuelo de batista maravillosa- "mente bordado que llevo á sus ojos) á mi "primo Juan Spriggs, jóven inteligente, activo "y capaz de honrar la profesion.—Tuve en otro "tiempo la intencion de nombrar por mi here- "dero á mi sobrino Fernando Fitzroy; pero una "cabeza tan rizada no es adecuada para el cál- "culo. Es necesario que mi sucesor sea un "hombre laborioso, y no un hombre hermoso, "como lo es demasiado Fernando Fitzroy para "banquero. Sus bellos ojos le granjearán se- "guramente una heredera en alguna parte. Le "lego mil libras, para que se compre un cajon "de casacas."

—¡Vete al diablo! exclamó Fernando al echarse fuera del cuarto, y corrió á casa de su prometida, pero no la encontró. "Las mentiras, dice el proverbio italiano, tienen las piernas cortas; y las verdades, si son amargas las tienen en extremo largas." En la mañana siguiente recibió Fernando Fitzroy su despedida en los terminos mas atentos:

—Os deseo todo género de prosperidades, "decía al fin miss Helena Volubilis; pero creo "que mis amigos tienen razon opinando que sois "demasiado hermoso para marido."

Ocho dias mas tarde miss Helena Volubilis estaba casada con lord Rufo Pimilion.

Se disolvió el Parlamento, y dos ó tres dias despues de cerrarse sus sesiones, Fernando Fitzroy rodaba junto á otro personaje, maltratado en un coche simon que se dirigia á King's Bench:

—Decía el baile, señor ¡que lástima meter en la cárcel á un hombre tan hermoso!

NOBLET.
(Nunca de las familias.)

MOSAICO.

En un album.—No te diré en mis antojos—que tus ojos son luceros—que al mismo sol dan enojos;—mas si diré que tus ojos—son ojos muy hechiceros.

No he de decirte tampoco—que la luz que en ellos arde—de amores me vuelve loco—¡Amores! Eh! poco á poco; que hay quien de a-

morea te guarde.

Y no he de decirte, en fin,—que no los tiene mas bellos—un ángel, ó un serafín,—pues, por trivial, ya es ruin—la comparacion con ellos.

Solo, niña, te diré—que si en mi entusiasmo puro—te aseguro por mi fé—que ciegan á quien los vé,—lo siento cual lo aseguro.

Y si te aseguro al par—que en su vivaz movimiento—rádia expresion singular—imposible de explicar,—cual lo aseguro lo siento.

Si afirmo que en tu mirada,—llena de amor y ternura,—fielmente está retratada—tu alma tierna, enamorada,—te digo la verdad pura.

Y si afirmo, en conclusion,—que siempre ejerce conmigo—suprema fascinacion,—no creas que flores son;—la pura verdad te digo.

Porque, tienen tal poder—tus ojos, que, en realidad,—para quien los llega á ver—celebrarlos, es deber,—amarlos, necesidad.

¿Quien fuera lord?—En ninguna parte del mundo resalta mas la desigualdad de las fortunas que en la nacion inglesa. El duque de Northumberland disfruta una renta que no baja de 700,000 duros; el de Devonshire, una de 600,000, el de Belford, una de 500,000; los de Buckingham, Norfolk y Malborough, una de 400,000 respectivamente: y á este tenor otros muchos lores. Añádanse á todo esto los pingues sueldos que suelen percibir por razon de sus empleos oficiales, y se vendrá á sacar en limpio que ninguno de estos magnates tiene que envidiar á nadie en punto á medios de vivir holgadamente. Pero, volviendo la hoja, y fijando la vista en la gente profana (vulgo, pobres), hallamos que forman en Inglaterra un número verdaderamente fabuloso. Miles y miles de personas existen allí que, al acostarse sobre una raída estera, si acaso la tienen, en el rincon de una miserable covacha sin el menor resguardo contra la intemperie, no saben si tendrán con que desayunarse al siguiente día. Por eso no es de extrañar que, solamente en Lóndres, se cuenten hasta 80,000 ladrones de profesion, conocidos por tales de la policia, y cuyos latrocinios estén calculados en dos duros diarios por cabeza.

¿Qué amor tan fiero!—Tal acaba de manifestarlo una joven en Francia. Había tocado á su amante la suerte de soldado, y no pudiendo redimirse, se disponia para marchar á su destino. Llena de dolor la desgraciada joven, temiendo talvez que la ausencia le enajenase el amor del hombre con quien estaba próxima á unirse, recurrió al primer arbitrio que le sugirió su desesperacion. Penetró en la estancia donde su amante estaba durmiendo, y con un cuchillo recién afilado le cortó dos falanges del dedo índice, inutilizándole así para el servicio militar. Parece que el novio no se halla desde entonces dispuesto á dar su mano á una muger que tan mal uso ha hecho de ella.

Ocurrencia feliz.—Alguien ha dicho (no recordamos quien) que si las mujeres diesen un estornudo cada vez que engañan á los hombres, todas las conversaciones entre hombres y mugeres quedarían reducidas á aquellas palabras. *¡Dios te ayude!*

Homenaje al talento.—Va en progresion ascendente la suscripcion abierta en Francia en favor de M. de Lamartine. El ilustre poeta debe á sus acreedores 2.400,000 francos. Se trata de reunir dicha suma, proceder á la liquidacion, y conservarle su patrimonio. Los ministros se han suscritos por algunas sumas, y tambien la prensa liberal conservadora; el príncipe Napoleón se ha suscrito por 1,000 y el emperador por 10,000 francos. Si la suscripcion no basta á salvar las posesiones del autor de las *Meditaciones*, el gobierno está resuelto á pedir al cuerpo legislativo, ó bien los fondos necesarios, ó una gran pension vitalicia.

Sangre fria.—Un médico del hospital de locos de Glasgow (Inglaterra) recibió un día fuertes quejas acerca de la calidad de los alimentos que á aquellos infelices se daban. Para cerciorarse bien de lo que en ello hubiese, tuvo la fatal idea de entrar con algunos de los locos en la cocina, á tiempo que estaba puesta á la lumbre una enorme caldera con agua hirviendo á mas no poder. De repente, uno de los locos se encaró con el médico lanzándole furiosas miradas, y le dijo: "Sabeis, doctor, que estais muy gordo y sano, y que se podría hacer, con vos una excelente sopa?" Y volviéndose á los demás, añadió: "Ea, compañeros, echámosle en

la caldera." Pero el médico no se inmutó por eso, y contestó con mucha fiema: "¡Hombre, tenéis razon! pero ¿no veis que si me echais vestido va á salir malo el caldo? Aguardad un poco, que voy á desnudarme." Y satisfechos los locos con tan buen razonamiento, dejaron salir al médico, quien hizo voto solemne de ser mas cauto en lo adelante con semejantes enfermos.

Escupir por el colmillo.—¿Quien ce me ha bebido el vino?—(dijo fiero un andaluz)—¡Por la ceñal de la cruz—que he de matar al endino!—Yo me lo he bebido; ¡y qué!—¡Ozté!—Sí; cuerpo de tal...—Puez entonces, don Pascual,...—¡buen provecho le haga á Ozté!

Epitafio de un hombre célebre.—Bajo el pórtico de la Iglesia unitaria de Quincy, pueblo inmediato á Boston, se vé un monumento de mármol, coronado por el busto de John Adams, segundo presidente de los Estados-Unidos, cuyo cadáver fué enterrado al pie de dicho monumento. He aquí el epitafio que este contiene.

"LIBERATEM AMICITIAM D. O. M.—Bajo estas paredes descansan los restos mortales de John Adams, hijo de John y Sussanna Boylston Adams, segundo Presidente de los Estados-Unidos. Nació el 19 de Octubre de 1735.—El 4 de Julio de 1776 comprometió su vida, su fortuna y su santo honor por la Independencia de su patria.—El 3 de Setiembre de 1783 estampó su sello en el tratado definitivo celebrado con la Gran Bretaña, que reconoció aquella independencia, y consumó la redencion de su compromiso. El 4 de Julio de 1826 fué llamado á la independencia de la inmortalidad y al juicio de su Dios.—Esta casa será testigo de su piedad; este pueblo, donde nació, de su munificencia; la historia de su patriotismo; la posteridad, de lo profundo y templado de su entendimiento.—A su lado duerme, hasta que suene la trompeta final, *Abigail*, su amada y querida esposa, hija de William y Elizabeth Quincy Smith, dechado de virtud filial, conyugal, maternal y social. Nació á 11 de noviembre de 1744; falleció á 28 de octubre de 1818, á la edad de 74 años. Se casó en 25 de octubre de 1764.—Durante una union de mas de medio siglo, ambos sobrevivieron, en armonia de sentimientos, principios y afecciones, á las borrascas de la guerra civil; arrostrando, impávidos, y sobreponiéndose á los terrores y azares de aquella revolucion, que aseguró la libertad de su pais, mejoró la condicion de su época é ilustró acerca de lo futuro á la raza humana sobre la tierra.—Peregrino, imita el ejemplo de quien ha empleado así su vida; practica siempre la virtud; consagra tu alma á la libertad, á la amistad y la fé, y sirve, como ellos, á tu patria y á tu siglo."

AVISOS.

DE OFICINAS PUBLICAS.

AL COMERCIO DE PUNTARENAS.

Toda persona que exporte maderas, está en la obligacion de avisar á la Administracion de la Aduana con el fin de hacer que un empleado de la misma las reconozca y tome sus dimensiones antes de ser embarcadas, sin cuyo requisito caerán en comiso conforme á la ley.

Puntarenas, Mayo 16 de 1858.

EL ADMINISTRADOR.

J. Miguel Herrera.

DE PARTICULARES.

ARITMETICA.

Se halla en venta en la libreria del Album, el tratado elemental de aritmética compuesto por Don Lorenzo de Alemany, al precio de diez reales. Es el mas completo en su clase que se encuentra entre nosotros, y ha sido designado como el mas adaptable para la enseñanza primaria, por los profesores de este ramo, quienes

aconsejaron se hiciera una edicion con el fin de facilitar el aprendizaje de los niños con buen ecscito. Se hace una rebaja á los que compren por docenas.

ECO DEL PACÍFICO.

El infrascrito está encargado de la agencia del *Eco del pacífico*, periódico político y comercial que se publica en San Francisco de California.

La suscripcion por un año, vale 5-50; por semestre, 3-25. Las personas que quieran suscribirse ocurrirán á la casa de

Uladaslao Duran M.

San José, Mayo 6 de 1858.

¡OJO AL AVISO!

Las personas que de Junio en adelante necesitan cal de concha de superior clase, pueden verse para contratar con

Juan Gallegos.

SE OFRECEN EN VENTA.

Los mejores pianos cómodos, Mesas dora-
das y Tocadores

Gustavo Ad. Meinecke.

GUSTAVO AD. MEINECKE,

Ofrece á precios equitativos
Los mejores Vinos y Licores como tambien Jamon de Westfalia,
Carnes, Patés, Legumbres, Quesos de Holanda y Limburg frescos, Pescados secos y en aceite, Frutas en almivar y coñac, Aceitunas escurdidas, Mostaza, Salzas, y otras.

DELICADEZAS

Que ganan en ventaja á las famosas Pildoras de Holloway, pues no solo son remedios universales como aquellas tomadas con vino legitimo de uva, sino que agradan mas el paladar y fortifican y enrobustecen la constitucion humana, ademas ayudan del modo mas eficaz á cancelar pagarés, aumentar la cosecha de café y adelantar el principio del calzado de las calles de nuestra capital.

AL PUBLICO.

El museo Universal, que desde el año de 1857, apareció en Madrid, redactado por distinguidos literatos de aquella Capital—pide suscritores á esta República. Se avisa á los Señores que quieran suscribirse á este periódico, inscriban sus nombres en la Administracion de Correos, y depositen allí el valor de un año de suscripcion, que es el de 6 pesos, por el cual recibirán cada quincena un ejemplar de cuatro páginas en 4^o adornado con láminas y grabados.

ALMANÁQUES PARA EL AÑO DE 1858.

Se espended desde fines de Diciembre en la Libreria del Album, en cuaderno á dos reales, y de sala ó pliego estendido á medio real.

LIBRERIA Y ENCUADERNACION DE LA IMPRENTA DEL ALBUM.

El Señor Santiago Pilger de Alemania, se halla empleado en la encuadernacion de la Imprenta del Album. Posee el arte con bastante perfeccion, y creemos que las personas que quieran mandar á encuadernar y empastar sus libros, quedarán satisfechos del trabajo.

En la Libreria de la misma Imprenta, además del catálogo de libros que posee y que se publicará por partes, se acaba de recibir un surtido de papel de cartas, el cual se sellará con las iniciales de la persona que compre una resmita, sin ningun recargo del precio: han venido tambien papeles de colores, lisos, lustrosos y sin lustre, realizados de un solo color y adornados con dibujos: lisos con fondo de un solo color, y matizados de dibujos y flores de diferentes colores, y tambien matizados de dibujos y flores de oro y plata: otros de fon-

dos coloreados, lustrosos, imitando diversas clases de mármoles y otras rocas. Se encuentran tambien, papeles de oro y plata, lisos y realizados con diferentes clases de dibujos de gusto exquisito, lo mismo que tiras doradas para adornos de marcos.

Entre esta diversidad de papeles, los hay propios para fabricar flores de mano, para adornos de camarines, cajas para joyas, y otros muebles pequeños y de gusto, para forros de libros, cuadernos etc. y se espended á precios moderados.

Tambien se encuentran láminas de Santos, y de asuntos profanos para adornos de sala, pasages de la escritura sagrada, las batallas de la Crimea, del tiempo de Napoleon I. y de la revolucion de la república en Francia en el año 48.

Cubiertas para cartas de todos tamaños y colores, lisas y con dibujos realizados, (que tambien se marcarán con la cifra del comprador, no siendolo menos que de un ciento) papeles de música para piano, guitarra, para pequeña orquesta, y para banda militar, pagarés de dinero, de vales á pagar, de letras de cambio, de pagarés de café en fruta y de café beneficiado, de guias de esportacion de café, falsas ó sombras, plumas de ave, de acero de varias clases, de laton y de oro mangos de plumas, lápices propios para carteras, otros comunes, lapiceros de metal de varias clases corta lápices, piedra lápices para sombread, tinta negra por botellas en tinteros y al menudeo, tinta de oro, tinteros de bronce propios para escritorios, de porcelana de lata y de cristal labrado, papel secante, arenilla color de oro, lacre fino en cajitas surtidas de colores, obleas de pez de varias clases, goma elástica para borrar, pizarras de varios tamaños, muestras para aprender á escribir de varias clases, cajas de pintura, papel de dibujo de varias calidades y tamaños, y en fin un surtido completo de todo lo relativo á escritorio.

UNGUENTO HOLLOWAY!



Privilegiado por casi todos los gobiernos.
Recomendado por los Facultativos mas célebres de la época.
Conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo.

Este Ungüento está compuesto de bálsamos raros preciosos, que poseen una virtud admirable para curar as úlceras, las llagas y toda clase de enfermedades esternas, aunque sean de la naturaleza mas rebelde y maligna. Aun aquellos casos terribles, que se han resistido á toda clase de remedios ordenados por los cirujanos mas eminentes, ceden prontamente á la virtud de este Ungüento, que renne á su eficacia curativa la circunstancia de ser completamente inofensivo en su accion y sus efectos, sin que pueda dañar la parte mas delicada á que se aplique.

Hay una asimilacion tal entre él y la sangre, y de tal modo se identifica con este fluido vital, que circula en él, removiendo al paso las materias morbosas, purificando y curando las partes enfermas, disipando los tumores é inchazones, ablandando las articulaciones rígidas y contraídas, al paso que en las enfermedades del cútis espele por los poros de la carne la materia morbosa que ocasiona las afecciones cutáneas.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora para las enfermedades esternas, ha producido los maravillosos efectos que el UNGUENTO HOLLOWAY.

Su inventor ha viajado casi por todos los paises del globo, haciendo aplicacion de él, y los facultativos mas afamados lo emplean, no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en las visitas á su clientela particular.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Inflamaciones internas y esternas.
Calambres.	Gota.
Callos.	Luparones.
Cánceres.	Males de las piernas.
Cortaduras.	— de los pechos.
Enfermedades del cútis.	— de los ojos.
— del hígado.	Quemaduras.
— de las articulaciones.	Reumatismo.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones pútridas.
Fístulas.	Tiña.
Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la inspeccion personal del inventor, se vende en su Establecimiento general de Lóndres, Strand, 244.

Cada bote va acompañado de una instrucion en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Acaba de llegar directamente del establecimiento de Lóndres al almacén de Don Bruno Carranza, gente en San José del profesor Holloway, en donde se venden por mayor. Se espended tambien al menudeo, en su Botica, calle de la Artillería número 3, botes á 4 reales, á medio escudo y á dos pesos.

Editor Responsable. B. Carranza.

IMPRENTA DEL ALBUM.—CALLE DE LA ARTILLERÍA, N. 5-